

RELACIONES LABORALES

ALEMANIA

EVOLUCIÓN DEL MERCADO LABORAL DESDE LA INTRODUCCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL

Introducción del salario mínimo interprofesional en Alemania en 2015

El 16 de agosto de 2014 entró en vigor la “Ley de fortalecimiento de la autonomía colectiva” que, con el objetivo adicional de garantizar las condiciones laborales adecuadas para los trabajadores, introduce en Alemania a partir del 1 de enero de 2015 el salario mínimo interprofesional (SMI) de 8,50 euros.

La medida fue respaldada por amplia mayoría del Parlamento, tras meses de discusiones internas en el Gobierno de la Canciller Angela Merkel. El proyecto, impulsado por la Socialdemocracia, se aprobó prácticamente tal y como constaba en el acuerdo de coalición que firmó el Gobierno en 2013. Antes de la votación la ministra de Trabajo y Asuntos Sociales, Andrea Nahles, había defendido su proyecto como la "pieza fundamental" para la política de empleo del país y como medida contra la precarización del mercado laboral.

Implantación

La “Ley de fortalecimiento de la autonomía colectiva” establece que desde el 1 de enero de 2015 se garantiza en Alemania el derecho al salario mínimo. No obstante, la ley prevé un período de transición así como una serie de excepciones.

Período de transición hasta el 1 de enero de 2017

Para facilitar la entrada en vigor del SMI la regulación prevé un periodo de transición de dos años en el que los salarios fijados por negociación colectiva podrán ir adaptándose paulatinamente. Por lo tanto, hasta 2017 se mantiene la vigencia de los convenios colectivos en vigor, siempre que alcancen el nivel del SMI a más tardar el 31 de diciembre de 2016. Hasta esa fecha se aceptarán variaciones a través de convenios colectivos sectoriales cuya eficacia general haya sido declarada antes de la aprobación de la Ley en base a la “Ley sobre el desplazamiento de trabajadores” o la “Ley sobre la cesión de trabajadores”. A los convenios colectivos que no alcancen el nivel del SMI antes del 31 de diciembre de 2016 se les aplicará el SMI a partir del 1 de enero de 2017. (Ver Anexo)

Excepciones

A partir del 1 de enero de 2017 el SMI estará vigente sin restricciones en todo el país, si bien con las siguientes excepciones:

- **Menores de 18 años sin título profesional.** El objetivo de esta exclusión es evitar que los jóvenes opten por una actividad remunerada antes que realizar una formación profesional.
- **Aprendices en la formación profesional.** En estos casos su remuneración viene regulada en la “Ley sobre formación profesional”.
- **Desempleados de larga duración.** Durante los primeros seis meses de relación laboral y siempre que la empresa que los contrata no esté sujeta a un convenio colectivo que determine un salario mínimo específico, los desempleados de larga

duración están excluidos del SMI. Esta medida será revisada el 1 de junio de 2016 para determinar la efectividad de esta norma, cuyo objeto principal es facilitar la reinserción laboral de los desempleados de larga duración.

- **Jóvenes que realicen prácticas profesionales obligatorias** conforme a un plan de estudios (educación escolar, formación profesional, educación superior).
- **Actividades a título honorífico.**

Control del cumplimiento del SMI

La ley prevé que el incumplimiento del SMI sea sancionado con multas de hasta 500.000 euros. Para el control del cumplimiento por parte de las empresas, las oficinas de Hacienda encargadas de perseguir la economía sumergida (*Finanzkontrolle Schwarzarbeit – FKS*) se han comprometido a aumentar su plantilla con 1.600 puestos adicionales hasta 2017.

En concreto, según los datos aportados por Hacienda, en el año 2015 se realizaron controles sobre 43.700 empresas en relación con el SMI²⁴. No obstante, este número es muy inferior en comparación con las 63.000 inspecciones realizadas en 2014, lo que ha suscitado el malestar de los sindicatos alemanes.

Revisión del SMI

Una comisión constituida por representantes de los agentes sociales revisará cada dos años el importe del SMI y, en su caso, lo adaptará a la evolución de los salarios de la negociación colectiva y del mercado laboral. La comisión se constituye de forma paritaria por representantes de la patronal y los sindicatos (3+3) y un presidente. Además, la patronal y los sindicatos podrán proponer la incorporación de un asesor sin derecho a voto (1+1). La presidencia de la comisión será alternante. La primera revisión tendrá lugar en junio de 2016 para determinar el importe del SMI a partir de 2017.

Evolución del mercado laboral después de la introducción de la Ley

Efectos en los salarios

En 2014 entre 4,8 y 5,4 millones de trabajadores tenían un salario por hora inferior al actual SMI. En 2015 se dio la mayor subida del índice real de salarios desde el año 2008, según la Oficina Federal de Estadísticas (Destatis), que añade que las cifras no permiten cuantificar en qué medida ha influido en este incremento la introducción en Alemania del salario mínimo interprofesional. No obstante, las cifras sí muestran que los trabajadores con salarios por debajo de la media son los que registraron mayores incrementos nominales, sobre todo, los trabajadores no cualificados.

Así, desde el 2015 el número de empleos mal pagados ha disminuido considerablemente. El número de empleados mal pagados disminuyó del 31 de enero de 2015, en comparación con el mes previo por poco más de 160 000 personas (aproximadamente un 3,3%), de las cuales alrededor de unas 95 000 personas (un 1,9%) no se pueden explicar por los patrones estacionales del mercado laboral.

Por lo tanto, aunque todavía no se puede señalar con precisión cuántos empleos se han visto beneficiados con la introducción del salario mínimo, sí se puede deducir una mejora debido a las subidas salariales de determinados sectores profesionales. En este mismo

²⁴ <http://www.spiegel.de/wirtschaft/soziales/mindestlohn-zoll-fehlt-personal-fuer-kontrollen-a-1078229.html>

sentido, la introducción del salario mínimo ha supuesto una mejora en la política de convenios colectivos, especialmente en sectores tradicionalmente con remuneraciones bajas.

Éstas mejoras también las confirma el Informe “Un año de SMI en Alemania: Experiencias y Perspectivas”²⁵ del Instituto de Estudios Sociales y Económicos (Wirtschafts- und Sozialwissenschaftliches Institut), que indica que los datos recogidos hasta la fecha revelan un aumento considerable respecto a años anteriores de los salarios, especialmente en los nuevos Estados federados donde el nivel de los salarios es más bajo. Así, en la Alemania del Este se detecta un aumento de un 8.5 % del salario femenino y un 8,0 % del salario masculino. Este aumento también se ha dado de manera considerable en determinados sectores de producción y servicios donde hasta la fecha los salarios eran más bajos de la media como en el sector de la industria cárnica, el comercio minorista, la hostelería y los servicios de seguridad, entre otros. Por ejemplo, en el sector de la gastronomía y la hostelería se ha constatado en el último año un aumento de los salarios en un 2,9 % en todo Alemania y en un 8,6 % en Alemania del Este.

Así mismo, la introducción del SMI ha supuesto cambios en los propios convenios colectivos, que incluso antes de la entrada en vigor de la nueva ley han ido aumentando los niveles salariales en aquellos sectores donde había negociados salarios inferiores a los 8,50 euros. Hasta finales de 2013 el porcentaje de convenios colectivos con salarios inferiores al SMI se encontraba en un 10%. A principios de 2015 ese porcentaje se había reducido al 6% y a principios de 2016 se encontraba en un 3%. Según el índice federal sobre negociación colectiva los salarios recogidos en los Convenios vieron un aumento entre 2014 a 2015 de un 5,5%.

Efectos en el desempleo

El Instituto de Estudios Sociales y Económicos señala en su informe que el efecto negativo de reducción de empleo temido por algunos economistas en las negociaciones y tras la aprobación de la “Ley de fortalecimiento de la autonomía colectiva” no se ha hecho notar. Por el contrario, según los datos de la Agencia federal de empleo el paro registrado a finales de 2015 ha sido la tasa más baja desde principios de 1990, tanto para Alemania del Este como del Oeste.

En cambio se ha visto una reducción del número de mini empleos (*Minijobs*) durante el año 2015 y se considera que la causa principal puede ser la introducción del SMI. Con la introducción de los 8,50 euros por hora los contratos mini empleos, que no pueden superar los 450 euros mensuales, se han reducido automáticamente a un máximo de 53 horas el mes, por lo que el atractivo de esta modalidad de contratación se ha reducido para algunos empleadores.

En relación con la reducción del número de mini empleos en Alemania el Informe “Evolución del mercado de trabajo después de la introducción del salario mínimo”²⁶ (Arbeitsmarktspiegel - Entwicklungen nach Einführung des Mindestlohns) del Instituto para la investigación del mercado de trabajo de la Agencia de empleo alemana (Institut für Arbeitsmarktforschung der Bundesagentur für Arbeit IAB) de diciembre de 2015, presentado ante el Parlamento alemán a primeros de este año, señala que si bien se han reducido los mini empleos, esto no ha conllevado a un aumento de los desempleados, sino a que

²⁵ http://www.boeckler.de/pdf/p_wsi_report_28_2016.pdf

²⁶ http://www.bundestag.de/blob/408694/1e1c85f1d58b6653985187b7b054cfbb/a-drs_iab-arbeitsmarktspiegel-data.pdf

muchas de esas personas que antes trabajaban en un mini empleo han adquirido un puesto de trabajo con cotizaciones sociales.

Por ello, se puede deducir según el citado estudio que la introducción del SMI ha supuesto la transformación de empleos con salarios bajos a empleos con cotizaciones regulares a la seguridad social. Esto lo constata también el aumento de empleos con cotizaciones a la seguridad social en sectores como la hostelería donde tradicionalmente existían muchos mini empleos.

Revisión del SMI

Como ya se ha indicado anteriormente, la ley de introducción del SMI ha creado una comisión paritaria encargada de revisar la evolución del salario mínimo y ajustar su cuantía a la evolución del mercado laboral y la economía alemana.

Al respecto, el Informe “Un año de SMI en Alemania: Experiencias y Perspectivas” recoge una serie de factores que podrían ser de utilidad para la revisión prevista en la norma, a falta de un esquema de revisión regulado por la Ley.

En concreto, el informe propone que el SMI en Alemania debería revisarse analizando si éste cumple con su objetivo principal que es el de garantizar una protección mínima a los trabajadores ante situaciones de explotación. Para ello se proponen los siguientes factores:

- **El SMI en Europa** y en concreto en países del entorno con un desarrollo económico similar en los que actualmente la media del SMI es unos 9 euros.
- **Los salarios establecidos en los convenios colectivos.** Actualmente en la mayoría de los sectores económicos se han establecido por negociación colectiva salarios mínimos de 10 euros.
- **El coste de la vida.** El SMI debe garantizar la cobertura de las necesidades básicas en Alemania. Al menos en las grandes ciudades alemanas numerosos estudios señalan que el SMI de 8,50 euros no es suficiente para hacer frente a las necesidades básicas. Por ejemplo, el centro de asistencia social (Jobcenter) en Múnich indica que para cubrir el coste de vida en esta ciudad sería necesario un SMI de 11,50 euros la hora.
- **Las pensiones futuras.** Según el Ministerio federal de empleo y asuntos sociales (Bundesministerium für Arbeit und Soziales) con una jornada de trabajo de 38,5 horas semanales y 45 años de cotización al seguro de pensiones en el año 2015 sería necesario cotizar por un sueldo mínimo de 11,50 euros la hora para que la futura pensión cubra las necesidades básicas (Grundsicherung).

El Instituto de Estudios Sociales y Económicos concluye en su estudio señalando que la revisión del SMI prevista para junio de esta año y encargada a la comisión paritaria deberá atender por un lado a los efectos positivos de la introducción del SMI en el mercado laboral alemán así como a los factores señalados para garantizar que el SMI cumpla con sus funciones principales, garantizar una protección mínima a los trabajadores y la cobertura de sus necesidades básicas.

El SMI en Europa

Finalmente cabe resumir brevemente la regulación del SMI en Europa. El estudio “El SMI: Evolución y dinámicas de desarrollo en Europa”²⁷ del Instituto de Estudios Sociales y

²⁷ http://www.boeckler.de/cps/rde/xchg/hbs/hs.xsl/63056_63864.htm

Económicos de enero de 2016 señala que en 22 de los 28 Estados miembro de la Unión Europea regulan un SMI. 17 de esos 22 Estados han elevado a primeros de este año la cuantía del salario mínimo, situándose el salario mínimo alemán con 8,50 euros la hora por debajo de la mayoría del Estados del Este de Europa, en los que la media supera los 9 euros con un máximo de 11,12 euros la hora en Luxemburgo (ver anexo). Los Estados del Sur de Europa garantizan unos salarios mínimos entre 3,19 euros (Portugal) y los 4,20 euros de Malta. España se encuentra en 2016 con 3,97 euros la hora en la media de los países del Sur.

No obstante, junto con estos datos hay que tener en cuenta la proporción de asalariados que perciben el salario mínimo en cada Estado. Así mientras que en Luxemburgo, Francia, Irlanda o Croacia la proporción de empleados que perciben menos del 105 % del salario mínimo fue de más del 9%, España registró la proporción más baja de empleados con una remuneración inferior al 105 % del SMI con un 0,2 % mientras que mientras que la proporción de asalariados de los otros once Estados miembros de la UE que percibían menos de la citada cantidad osciló entre el 2,0 % y el 4,7 %. Además, atendiendo a los datos de Eurostat de 2015 España se sitúa en la media de la Unión Europea en relación con el salario medio.

Anexo

Salarios mínimos sectoriales

Existen en Alemania diferentes sectores en los que los salarios mínimos son pactados en la negociación colectiva, por regla general en base a la "Ley sobre el desplazamiento de trabajadores". Hasta 2017 estos salarios mínimos seguirán vigentes.

SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES EN BASE A LA LEY SOBRE EL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES (marzo de 2016)

| SALARIOS MÍNIMOS SECTORIALES EN BASE A LA LEY SOBRE EL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES | | | | |
|---|------------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| SECTOR / GRUPO LABORAL O SALARIAL | | SALARIO | desde | hasta |
| Gestión de residuos | | 9,10 | 01/2016 | 03/2017 |
| Construcción | | | | |
| Operadores | Alemania occidental + Berlín | 11,25 11,30 | 01/2016 01/2017 | 12/2016 12/2017 |
| | Alemania oriental | 11,05 11,30 | 01/2016 01/2017 | 12/2016 12/2017 |
| | Técnicos | Alemania occidental | 14,45 14,70 | 01/2016 01/2017 |
| | Berlín | 14,30 14,55 | 01/2016 01/2017 | 12/2016 12/2017 |
| Formación profesional y continua | | | | |
| Personal docente | Alemania occidental + Berlín | 14,00 14,60 | 01/2016 01/2017 | 12/2016 12/2017 |
| | Alemania oriental | 13,50 14,60 | 01/2016 01/2017 | 12/2016 12/2017 |
| | Techadores | 12,05 12,25 | 01/2016 01/2017 | 12/2016 12/2017 |
| Electricistas (montaje*) *) trabajos de electricidad y electrónica fuera de la empresa, entre otros trabajos de montajes en las obras | Alemania occidental | 10,35 ¹ | 01/2016 | 12/2016 |
| | | 10,65 ¹ | 01/2017 | 12/2017 |
| | | 10,65 ¹ | 01/2018 | 12/2018 |
| | | 10,65 ¹ | 01/2019 | 12/2019 |

| | | | | |
|---|---|--------------------|---------|---------|
| 1) Todavía no se le ha reconocido a este la aplicación general del SMI | | 10,95 ¹ | | |
| | | 11,40 ¹ | | |
| | Alemania oriental + Berlín | 9,85 ¹ | 01/2016 | 12/2016 |
| | | 10,40 ¹ | 01/2017 | 12/2017 |
| | | 10,95 ¹ | 01/2018 | 12/2018 |
| | 11,40 ¹ | 01/2019 | 12/2019 | |
| Industria cárnica | | 8,60 | 10/2015 | 11/2016 |
| | | 8,75 | 12/2016 | 12/2017 |
| Peluquería | | 8,50 | 08/2015 | 07/2016 |
| Limpieza de edificios | | | | |
| Interiores y mantenimiento | Alemania occidental + Berlín | 9,80 | 03/2016 | 03/2017 |
| | | 10,00 | 04/2017 | 04/2018 |
| | Alemania oriental | 8,70 | 03/2016 | 03/2017 |
| | | 9,05 | 04/2017 | 04/2018 |
| Cristales y fachadas | Alemania occidental + Berlín | 12,98 | 03/2016 | 03/2017 |
| | | 13,25 | 04/2017 | 04/2018 |
| | Alemania oriental | 11,10 | 03/2016 | 03/2017 |
| | | 11,53 | 04/2017 | 04/2018 |
| Servicios de transporte de seguridad | | | | |
| Transporte de dinero y objetos de valor | Baden-Wurtemberg | 14,38 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Baviera | 14,38 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Bremen, Hamburgo | 14,06 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Hesse | 14,06 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Baja Sajonia | 14,83 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Renania del Norte-Westfalia | 15,73 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Renania-Palatinado, Sarre | 12,92 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Schleswig-Holstein | 11,80 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Alemania occidental + Berlín | 11,24 | 01/2016 | 12/2016 |
| Circulación y manejo de dinero | Baden-Wurtemberg | 12,36 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Baviera | 12,92 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Bremen, Hamburgo | 12,36 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Hesse | 12,92 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Baja Sajonia | 12,36 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Renania del Norte-Westfalia | 12,92 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Renania-Palatinado, Sarre | 10,11 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Schleswig-Holstein | 10,11 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Alemania occidental + Berlín | 9,33 | 01/2016 | 12/2016 |
| Construcción de andamios | 1) Todavía no se le ha reconocido a este la aplicación general del SMI | 10,50 | 05/2015 | 03/2016 |
| | | 10,70 ¹ | 04/2016 | 04/2017 |
| | | 11,00 ¹ | 05/2017 | 04/2018 |
| | | | | |
| Agricultura, silvicultura, horticultura | Alemania occidental | 8,00 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Alemania oriental + Berlín | 7,90 | 01/2016 | 12/2016 |
| | Alemania occidental y oriental | 8,60 | 01/2017 | 10/2017 |
| | | 9,10 | 11/2017 | 12/2017 |
| Cesión laboral / trabajo temporal | Alemania occidental | 8,80 | 04/2015 | 05/2016 |
| | | 9,00 | 06/2016 | 12/2016 |
| | Alemania oriental + Berlín | 8,20 | 04/2015 | 05/2016 |
| | | 8,50 | 06/2016 | 12/2016 |
| Pintores y barnizadores | | | | |
| Sin formación | Alemania occidental, oriental y Berlín | 10,00 | 05/2015 | 04/2016 |
| | | 10,10 | 05/2016 | 04/2017 |
| Oficiales | Alemania occidental | 12,80 | 05/2015 | 04/2016 |
| | | 13,10 | 05/2016 | 04/2017 |
| | Berlín | 12,60 | 05/2015 | 04/2016 |

| | | | | |
|---|--|--------------------|---------|---------|
| | | 12,90 | 05/2016 | 04/2017 |
| | Alemania oriental | 10,90 | 05/2016 | 04/2016 |
| | | 11,30 | 05/2017 | 04/2017 |
| Sector de la dependencia | Alemania occidental + Berlín | 9,75 | 01/2016 | 12/2016 |
| | | 10,20 | 01/2017 | 10/2017 |
| | Alemania oriental | 9,00 | 01/2016 | 12/2016 |
| | | 9,50 | 01/2017 | 10/2017 |
| Fabricación de pancartas y carteles luminosos | | | | |
| 1) Todavía no se le ha reconocido a este la aplicación general del SMI | | | | |
| Sin formación | | 10,00 ¹ | 09/2015 | 08/2016 |
| | | 10,31 ¹ | 09/2016 | 08/2017 |
| Oficiales | | 12,94 ¹ | 09/2015 | 08/2016 |
| | | 13,26 ¹ | 09/2016 | 08/2017 |
| Deshollinador | | 12,78 | 05/2014 | 12/2015 |
| Cantero, tallista | Alemania oriental | 10,90 | 11/2015 | 04/2016 |
| | | 11,00 | 05/2016 | 04/2017 |
| | | 11,20 | 05/2017 | 04/2018 |
| | | 11,40 | 05/2018 | 04/2019 |
| | Alemania occidental + Berlín | 11,30 | 11/2015 | 04/2016 |
| | | 11,35 | 05/2016 | 04/2017 |
| | | 11,40 | 05/2017 | 04/2018 |
| | | 11,40 | 05/2018 | 04/2019 |
| Lavandería industrial | Alemania oriental + Berlín | 8,00 | 10/2014 | 06/2016 |
| | | 8,75 | 07/2016 | 09/2017 |
| | Alemania occidental | 8,50 | 10/2014 | 06/2016 |
| | | 8,75 | 07/2016 | 09/2017 |
| Industria textil y de confección | Alemania occidental | 8,50 | 01/2015 | 12/2016 |
| | A partir del 01/2017 de acuerdo al SMI establecido por ley | | | |
| | Alemania oriental + Berlín | 8,25 | 01/2016 | 10/2016 |
| | | 8,75 | 11/2016 | 12/2016 |
| 8,75 ¹ | | 01/2017 | | |
| A partir del 01/2017 también de acuerdo a lo establecido por ley, pero un mínimo de 8,75€ | | | | |

Comparativa europea del SMI 2016

